

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37296 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 65/2013, con NIG 2104142M20130000057, por auto de 02/04/13, se ha declarado la apertura y conclusión del concurso que de forma voluntaria fue presentado por Inversiones Estudio y Detalle, S.L., con C.I.F. número B21435581, y domicilio en calle Berdigon, núm. 23, 3.º B, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y en consecuencia, la disolución de la sociedad.

3.º Que los acreedores del concursado podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare un nuevo concurso.

4.º Se ha acordado la publicación gratuita de la resolución en el BOE de conformidad con la Ley Concursal.

Huelva, 4 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130055162-1